



PORTUGAL 2000

DECLARACIÓN DE LISBOA SOBRE LA NUEVA ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MÉXICO

El 2 de mayo de 1995, México y la Unión Europea, conscientes de los lazos históricos que los unen, anunciaron la decisión de ampliar y profundizar sus relaciones bilaterales creando un nuevo marco que permitiera reforzar el diálogo político, establecer una zona de libre comercio e intensificar su cooperación.

Este nuevo marco busca dar a las relaciones entre las Partes una perspectiva a largo plazo y contribuir, así, a la promoción de los valores fundamentales que comparten de respeto a los derechos humanos, al Estado de Derecho, a la democracia y a la seguridad, y que son la base e inspiración de las políticas tanto de México como de la Unión Europea.

Con el fin de lograr este objetivo, México y la Unión Europea firmaron, el 8 de diciembre de 1997, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, así como el Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio, que recogió el mandato para negociar una zona de libre comercio. Este proceso negociador concluyó exitosamente el 24 de noviembre de 1999.

Hoy, México y la Unión Europea se congratulan por la conclusión de esta negociación y por la decisión de Consejo Conjunto que entrará en vigor el 1 de julio de 2000. Este instrumento aportará beneficios importantes a las dos Partes a través de la promoción del comercio de bienes y servicios y el fomento de los flujos recíprocos de inversión.

México y la Unión Europea se congratulan especialmente de que la adopción de esta decisión coincida con la Cumbre de Lisboa, consagrada al empleo, dado que el comercio internacional ha sido, a lo largo de los últimos decenios, el promotor más dinámico del crecimiento económico y de la creación de empleos.

A través de la adopción de esta decisión, México y la Unión Europea confirman, también, su apoyo a la liberalización del comercio dentro del marco del sistema multilateral de la Organización Mundial de Comercio y reafirman su apoyo a los esfuerzos realizados en favor del lanzamiento de una nueva ronda global de negociaciones multilaterales. Esta nueva ronda permitirá al comercio internacional seguir siendo un factor de crecimiento económico que contribuya a la lucha contra la pobreza y a la elevación del nivel de vida de los pueblos.

Las dos Partes reafirman que la adopción de esta decisión marca el inicio de una nueva etapa dentro de sus relaciones y reiteran su deseo de ver los procesos de ratificación del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación concluidos a la mayor brevedad posible, a fin de que entre en vigor próximamente.

Lisboa, Portugal, marzo 23 del año 2000.



Sitio Oficial *Portugal 2000*
<http://www.portugal.ue-2000.pt>